



DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

W 1282197

CLAVE Gobierno de SEM002938
FOLIO TRAMITE: TLAQUEPAQUE 873,454

FECHA EXPEDICIÓN 17-diciembre-2021

NOMBRE: GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO
UBICACIÓN: TOMAS COFFIN
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.90 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 53
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021
IMPORTE: \$466.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p
MARTES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 02:00:41 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. Andrea Heerta
AUTORIZO



Jose Antonio Garcia Melgoza
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amudamiento o pavimento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.